

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudios y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 15 de julio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Derechos Humanos, democracia y justicia internacional que se somete a verificación es una propuesta del Instituto Universitario de Derechos Humanos de la Universitat de València (IUDHUV). El programa cuenta con la mención hacia la excelencia otorgada por el Ministerio de Educación por resolución de 6.10.2011 (BOE 201.10.2011). Se trata de uno de los ocho programas de Doctorado de Derecho que obtuvieron esta mención en España.</p> <p>La concesión de la mención hacia la excelencia avala, sin lugar a dudas, la trayectoria en formación de tercer ciclo implementada por la Universitat de València en los últimos años y la excelencia académica del programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional. Desde el inicio del nuestro programa de doctorado, el propósito ha sido la formación avanzada en las técnicas de investigación para la obtención del título oficial de Doctor, título de mayor relieve académico dentro de nuestro sistema educativo, promoviendo y elaborando estrategias sólidas de formación de investigadores para contribuir al avance de las fronteras del conocimiento en investigación jurídica en Derechos Humanos. Ello tanto desde una perspectiva de investigación fundamental de base académica como también orientada a la praxis profesiones en los diversos sectores jurídicos.</p> <p>La presente memoria de verificación supone la adaptación a la nueva normativa regulada por el RD 99/2011, de 28 de enero, del programa de doctorado del mismo nombre que ha sido impartido en la Universitat de València desde el año 2009-10. Sin embargo, cabe recordar, que en el Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional que nos ocupa, confluyen cinco programas de doctorado de la Universidad de Valencia. El primero vinculado al Departamento de Historia del Derecho: "<i>Me todología e investigación en Historia del Derecho</i>" (060H); el segundo y tercero vinculados al Departamento de Derecho administrativo y procesal: "<i>U na nueva justicia penal</i>" (045F) de carácter departamental y "<i>Problemas actuales del Derecho</i>" (700G) de carácter internacional; un cuarto programa vinculado al Departamento de Derecho Penal "<i>Tendencias actuales del Derecho Penal</i>" (072A) y finalmente un programa de doctorado interdepartamental e interuniversitario, (a través del programa Consolider-Ingenio): "<i>De rechos Fundamentales. La lucha por los derechos</i>" (076C). Estos cinco programas abandonaron parte de su contenido original para integrarse en el doctorado en torno a la materia común a todos ellos: los derechos humanos.</p> <p>Por tanto, con la unificación de todos estos programas de doctorado en el que ahora presentamos, se consiguió ofrecer una perspectiva holística de la enseñanza en derechos humanos y optimizar los recursos docentes y de investigación. Pero además, los beneficios de esta síntesis redundaron de manera positiva en los/as alumnos/as, ya que debido a la interdisciplinariedad del programa, el alumnado puede poner en común y confrontar visiones diferentes de los derechos humanos, influyendo también en sus investigaciones, en un modelo de trabajo innovador y adaptado a las nuevas exigencias del EEES.</p> <p>En este sentido, el doctorado presentado para la verificación plantea un modelo de trabajo extremadamente innovador y adaptado a las nuevas exigencias, pues mediante la interacción de todos estos factores (los distintos departamentos, centros, profesores/as, investigadores/as) demuestra con creces su relevancia científica.</p> <p>Además de lo anteriormente descrito, cabe enfatizar, que el IUDHUV participa en el programa Consolider Ingenio 2010 "El tiempo de los derechos" (HURI-AGE) junto con una docena de centros de investigación españoles. Un proyecto dirigido por el profesor Gregorio Peces Barba para realizar actividades de formación y especialización en Derechos humanos, entre las cuales, se incluye, específicamente, la preparación de futuros doctores.</p> <p>En efecto, 'El tiempo de los derechos' pretende promover acciones estratégicas capaces de marcar un punto de inflexión y propiciar un salto de calidad en la investigación jurídica en Derechos Humanos. También busca reforzar la competitividad de los grupos, potenciando su visibilidad, aumentando su peso específico en el panorama internacional, y al mismo tiempo asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados en la temática de los derechos y a la sociedad en general.</p>



El objetivo temático del proyecto consiste en analizar desde un enfoque integral la realidad de los Derechos Humanos en las sociedades contemporáneas, identificando los principales retos y problemas con los que se encuentran y se pueden encontrar en el futuro. Además, se trata de proponer posibles vías de solución que conduzcan a la consecución de un Estado de Derecho Internacional. En definitiva, contribuir a través de la reflexión científica a que el siglo XXI sea, por fin, el tiempo de los derechos.

Por tanto, la concesión de este gran acicate –puesto que hablamos del primer programa Consolidar que se concede en España en el área jurídica- supone, a parte de un gran reconocimiento a la labor de los/las investigadores/as y profesores/as adscritos/as al IUDHUV, un impulso esencial para nuestro doctorado, puesto que el proyecto estará vigente durante todo un quinquenio (2009-2013) y cuenta con una financiación de 3,5 millones de euros. Una oportunidad única para facilitar el intercambio mutuo (de docentes, investigadores/as y doctorandos/as) entre las distintas universidades que componen el grupo y mejorar la calidad de la enseñanza que impartirá nuestro programa de doctorado.

En este sentido hay que tener en cuenta que el grupo del programa CONSOLIDER-INGENIO está formado por las siguientes universidades y centros de prestigio:

- Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”.
- Universidad Carlos III de Madrid,
- Institut Universitari de Dret Humans. Universitat de València.
- Laboratorio de Sociología Jurídica. Universidad de Zaragoza.
- Instituto de Derechos Humanos “Pedro Arrupe”. Universidad de Deusto.
- Instituto de Derechos Humanos de Cataluña.
- Cátedra de Democracia y Derechos Humanos. Universidad de Alcalá.
- Grupo Democracia y Derechos. Universidad de Jaén.
- Grupo Valores, Derechos y Estado en los principios del siglo XXI. Universidad de Vigo.
- Área de Filosofía del Derecho. Universidad de Cantabria.
- Grupo de Derecho Comparado. Universidad de Cádiz.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos. Universidad Jaume I de Castellón.
- Grupo de Informática Jurídica, Lógica y Derecho. Universidad de Sevilla

El programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional se singulariza

por integrar diversas líneas de investigación. El programa se integrará a su vez en la Escuela de Doctorado de Ciencias Sociales, Jurídicas y de Humanidades de la Universitat de València, y en su estrategia de I+D+i, asumiendo que en el marco del tercer ciclo sólo se puede ofrecer un programa de calidad con la suma de grupos de investigación de trayectoria acreditada.

La reciente obtención de la mención hacia la excelencia supone una señalización del potencial formativo y de transferencia de conocimiento del programa de doctorado, que conforme a la distinción recibida deberá constituir un referente internacional en su ámbito. Por tanto, su elevado interés es manifiesto en el marco de las necesidades de programación del sistema universitario estatal. La capacidad formativa del programa resulta del número de tesis inscritas y defendidas en los últimos años, la tasa de rendimiento de los alumnos matriculados (una media de 15 personas por año escolar) las publicaciones resultantes de la formación doctoral, así como la actividad investigadora de los directores de tesis y los proyectos de investigación en los que se integran.

En esta nueva fase, en ocasión de su adaptación a la normativa fijada por el RD 99/2011, el programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la Universitat de València se propone contribuir decididamente a la mejor de la formación de tercer ciclo con el incremento significativo del número de doctores que puedan incorporarse tanto al sistema de ciencia y tecnología como al sector productivo. Esto constituye una apuesta que se implementará a medio plazo. Desde la asunción básica, que resulta del nuevo marco regulatoria, que la mejora de la calidad en la formación de tercer ciclo de académicos y profesionales pasa también por un incremento de la cantidad de doctores egresados en los diversos programas, el que se somete a verificación por la ANECA pretende contribuir a ello significativamente.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General



1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Grupo de Filosofía del Derecho. Universidad de Cantabria	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
8	Grupo Valores, Derechos y Estado en los principios del siglo XXI. Universidad de Vigo.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
7	Grupo Democracia y Derechos. Universidad de Jaén.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
5	Instituto de Derechos Humanos de Cataluña.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
3	Laboratorio de Sociología Jurídica. Universidad de Zaragoza.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
12	Grupo de Informática Jurídica, Lógica y Derecho. Universidad de Sevilla.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
10	Grupo de Derecho Comparado. Universidad de Cádiz	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
1	Corte Interamerica de Derechos Humanos	Acuerdo Marco de Cooperación	Público
11	Grupo de Investigación en Derechos Humanos. Universidad Jaime I de Castellón.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
2	Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas". Universidad Carlos III de Madrid	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
4	Instituto de Derechos Humanos "Pedro Arrupe". Universidad de Deusto.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
6	Cátedra de Democracia y Derechos Humanos. Universidad de Alcalá.	Consolider- Ingenio 2010 (HURI-AGE)	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			



Además de las asiduas colaboraciones que mantenemos con las diferentes universidades que conforman el consorcio del programa CONSOLIDER-INGENIO 2010 "El tiempo de los derechos" (HURI-AGE).

Se ha firmado un **Acuerdo Marco de cooperación entre el Instituto de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos**. Este acuerdo refuerza el perfil internacional del doctorado especialmente en relación a Justicia Penal Interamericana. En este acuerdo entre otras cosas las partes se comprometen a la:

- a. Realización congresos, seminarios, coloquios, simposios, conferencias, foros bilaterales o multilaterales, que permitan alcanzar los fines propuestos por ambas Partes,
- b. Realización de prácticas profesionales de estudiantes y profesores del Institut de drets humans de la Universitat de València en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A la inversa, los miembros de la Corte podrán participar en actividades de formación en el Institut de drets humans de la Universitat de València.
- c. Desarrollo de actividades jurídicas y de investigación conjuntas, de interés mutuo de las Partes.
- e. Intercambio de publicaciones, material jurídico y de cualquier otro tipo de información que pueda resultar benéfica para ambas instituciones, con el fin de acrecentar el acervo bibliográfico de cada una de las instituciones, y aprovechar de mejor manera la información jurídica generada,
- f. Incorporarse mutuamente en sus respectivas páginas web, de tal forma que se garantice el acceso electrónico directo a ambos sistemas,
- g. La participación de funcionarios que pertenezcan a alguna de las Partes, a los respectivos programas o cursos de capacitación y formación que pueda impartir la otra Parte; quedando por tanto estos funcionarios sujetos a las normas internas de la Institución que imparta el programa o curso.
- h. Facilitar a los investigadores del Institut de drets humans de la Universitat de València el acceso a la jurisprudencia producida por el Tribunal, así como al centro de documentación ubicado en su sede, de tal forma que puedan realizar los estudios, análisis y proyectos que tengan como propósito promover el desarrollo humano.
- i. Cualquier otra actividad que contribuya a la mejora de conocimientos de los funcionarios de ambas instituciones que sea acordada por ambas Partes dentro del marco del Convenio.

Por otra parte tenemos en estos momentos a la espera de la firma del Rector de Universitat varios convenios de colaboración con las siguientes Universidades:

- . Universidad Diego Portales de Santiago de Chile (Chile)
- . Università degli Studio di Modena e Reggio-Emilia (Italia)
- . Università "Magna Graecia" di Catanzaro (Italia)
- . Universidad de León (España)
- . Instituto tecnológico autónomo de México ITAM
- . Universidad Externado de Colombia
- . Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador)
- . Universidad Universidad Mayor San Andres (Bolivia)

Otras instituciones con las que mantenemos relaciones y proyectamos oficializar acuerdos estas son:

London School of Economics and Political Science

Prof. Chetan Bhatt, Director Centre for the Study of Human Rights.

Centre de recherches et d'études sur les droits fondamentaux CREDOF. Université Evry

Dr. Serge Slama

European Agency for Fundamental Rights



Prof. Niraj Nathwani

International Centre for Reproductive Health, Ghent University (Belgium)

Prof. Els Leye

Willem Pompe Institute for Criminal Law and Criminology, Universidad de *Utrecht*.

Prof. Héctor *Olásolo* Alonso,

Università degli Studi di Milano, Università degli Studi di Bergamo

Con todas estas instituciones representadas por los profesores señalados mantuvimos un encuentro (Encuentro de centros de investigación europeos en Derechos Humanos) los días 2 y 3 de diciembre de 2010 en la Facultad de Derecho de la Universitat de València. Fruto de ese encuentro tomamos el acuerdo de:

Colaborar y potenciar las relaciones entre los centros de investigación europeos en Derechos Humanos
Trabajar en la revisión y análisis de los modelos teóricos sobre la elaboración de indicadores de integración social en la Unión Europea.

Impulsar tesis sobre estudios comparados de las experiencias de integración tanto en el ámbito nacional como en el europeo.

Concertar la metodología de investigación en Derechos Humanos y poner en común los resultados científicos de nuestros respectivos investigadores o grupos de investigación.

Identificación conjunta de los modelos de buenas prácticas

Escuela De Doctorado

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado "una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades".

El desarrollo de los programa de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externa (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades Internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES



BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universitat de València dispone de importante despliegue de medios y recursos, tanto humanos como tecnológicos y publicitarios, cuya finalidad es la información y las actividades de orientación para la incorporación de alumnado a los diferentes programas de postgrado de la universidad. Estas campañas y programas de orientación se dirigen a los/las estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato.

Los objetivos de la Universitat de València al poner en marcha estos programas de información y orientación son:

1. Cubrir las plazas ofrecidas con candidatos de todo el mundo mediante el diseño y la ejecución de actuaciones de promoción dirigidas a estudiantes que han finalizado sus estudios de grado transmitiendo la identidad de la Universitat València, su carácter público y de excelencia científica internacional, reconocida
2. Incrementar el número global de preinscripciones y matrículas de doctorados.
3. Incrementar el porcentaje de estudiantes internacionales de todo el mundo.

Para la consecución de los mencionados objetivos se utilizarán los usuales canales de difusión de la Universitat de València y del IUDHUV para dar a conocer la oferta de doctorados y se organizarán actividades de promoción de los doctorados, entre las que destacan las siguientes:

1.Publicidad

La Universitat de València utiliza los espacios que los medios de comunicación ponen a su disposición para presentar los diversos programas de postgrado que posee. Además también realiza campañas publicitarias en los medios de transportes públicos urbanos, como ahora, los autobuses o el metro, donde la afluencia de personas es masiva.

2.Web

La Universitat de València elabora los materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información.



1-Guía de Postgrado; en versión física y digital (<http://www.uv.es/postgrau/guia/index2.htm>) donde las personas interesadas en cursar su postgrado en la Universitat de València, encontrarán el listado de todos los cursos de postgrado que la universidad les ofrece, tanto de máster como de doctorado.

2-La web de Postgrau (<http://www.uv.es/postgrau/>), en ésta el futuro alumnado podrá adquirir la información que necesitará para las diferentes fases como miembro de la Universitat de València; estas van desde cómo realizar su preinscripción y la matrícula hasta la normativa para la realización y la defensa de la Tesis Doctoral, pasando por información sobre becas y financiación, recursos y herramientas que la universidad pone a su alcance, etc.

En dicho portal de "Estudios de Postgrado" hay una triple opción: "Másters oficiales"; "Doctorado" y "Otros estudios de Postgrado". En él se ofrece, en catalán, castellano e inglés un listado completo de programas oficiales de postgrado de la UVEG (doctorados y másters universitarios) y un acceso directo a las preinscripciones y matrícula en línea.

3-La web del programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional (<http://www.uv.es/drets/drets/Doctorado.html>), donde el alumnado interesado en nuestro programa podrá recibir información más detallada de éste, como ahora requisitos específicos para el acceso y la admisión, líneas de investigación y profesorado, el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), etc.

Además de esta información, toda aquella persona que desee información más personalizada sobre el programa de doctorado, el Instituto de Derechos Humanos pone a su disposición una dirección de correo donde pueden recurrir con el fin de disipar cualquier duda.

La Universitat de València dispone, además, de sistemas de información que actúan como método de orientación del alumnado. Para facilitar la incorporación de nuevos estudiantes al programa de doctorado, el Instituto de Derechos Humanos participa todos los años en la "Feria de los estudios de Postgrado", que organiza la Facultad de Derecho (a la que están adscritos muchos de los doctores del programa) donde se presenta el Programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, con sus líneas de investigación y los equipos correspondientes; a la sesión explicativa asisten un representante de la Comisión Académica del Doctorado, miembros de algunos de los equipos consolidados de investigación y personal de la secretaría del Instituto de Derechos Humanos, este último para explicar los asuntos relacionados con la preinscripción, la matrícula y la gestión administrativa del programa.

El Instituto de Derechos Humanos, dispone de una unidad administrativa que atiende exclusivamente cuestiones relacionadas con los estudios de posgrado, de manera que los alumnos que buscan información acerca del programa de doctorado tienen a su disposición toda la información necesaria tanto sobre la matrícula como sobre el desarrollo de los estudios y la situación administrativa de su expediente.

También se prevé realizar, transcurrido el primer plazo de matrícula y una vez se haya implantado el presente programa de doctorado, una reunión de bienvenida de los/as alumnos/as con el coordinador de la Comisión de Doctorado y la directora del Instituto de Derechos Humanos para facilitar información sobre las ayudas y becas de investigación y de movilidad, sobre los grupos de investigación y proyectos competitivos en marcha, y para atender las dudas y problemas específicos planteados.

Respecto de la orientación de los/as estudiantes, ésta, sin duda, corresponde en un primer momento a su tutor o tutora, que mantiene reuniones periódicas de contacto con cada estudiante cuya tutorización le corresponde, con el fin de orientarlo en sus estudios. Y de estas reuniones, el tutor o tutora habrá de proporcionar información a la Comisión Académica del programa de Doctorado, como establece el actual marco legal. Esta labor de orientación de la formación del tutor o tutora con respecto al/a la estudiante se mantiene al menos hasta que se designa un/a director/a de tesis doctoral, momento en el que éste/a asume, bien a solas, bien en coordinación con el/la tutor/a, dicha tarea de orientación lo largo del resto de tiempo necesario para culminar el desarrollo de sus estudios.

La Universitat de València dispone, además, del Servicio de Información y Dinamización de los Estudiantes (SeDI), al que pueden acudir para obtener información sobre cuestiones como becas, cursos, actividades socioculturales, etc. Asimismo, cuenta con distintos servicios de ayuda para estudiantes: asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas. Uno de los más importantes y que mejor funciona, por la misión que cumple, es el de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UIPD) desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico").

El futuro alumnado del doctorado podrá encontrar en la web de manera detallada cuáles son los perfiles de ingreso recomendados y adicionales, para el programa de doctorado.



Las candidaturas deben satisfacer los requisitos establecidos por la normativa aplicable al efecto. El programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional está destinado a aquellas personas que hayan cursado y superado los estudios conducentes al título de Máster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la Universidad de Valencia, así como otros másteres de contenidos similares cursados en la Universidad de Valencia u otras universidades, a la vez que cumplan con las exigencias lingüísticas del programa de Doctorado. Las lenguas de impartición, así como las de redacción de la Tesis Doctoral serán las oficiales de la Universidad de Valencia (castellano, valenciano/catalán e inglés).

Los estudiantes que cumplan con los citados requisitos podrán acceder al programa de doctorado, siendo la Comisión Académica del programa la encargada de verificar dicho cumplimiento a la hora de valorar la solicitud de admisión del doctorando.

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Estar en posesión de un título de graduado o equivalente en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones Internacionales, Humanidades, Periodismo o Filosofía y de un máster en materia de Derechos Humanos.

PERFILES DE INGRESO ADICIONALES:

Estar en posesión de un título de graduado y de máster, en cualquier otra área académica diferente de las anteriores, y acreditar actividad profesional en el campo de los Derechos Humanos. Quedan excluidos aquellos estudiantes que no tengan los títulos requeridos o no puedan acreditar actividad profesional en el campo de los derechos humanos.

Los estudiantes que no tengan formación específica (los estudiantes recogidos en el perfil de ingreso adicional segundo) en derechos humanos deberán cursar obligatoriamente 15 ECTS en complementos formativos de los que se definen en el apartado 3.4. Los complementos de formación a realizar vendrán indicados por la Comisión Académica entre los módulos del Máster de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional teniendo en cuenta la línea de investigación del programa por la que el solicitante haya manifestado su interés su formación previa.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa de Doctorado de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia.

Formarán parte de la Comisión Académica del doctorado: el coordinador/a del programa, que actuará como presidente/a, el director/a del Instituto de Derechos Humanos y tres vocales, miembros de las diferentes líneas de investigación. Estos tres vocales serán elegidos a propuesta del ORP entre aquellos doctores que en el momento de constituirse la comisión y con un mínimo de dos tramos de investigación reconocidos, estén dirigiendo un mayor número de tesis doctorales.

Todos los miembros de la comisión serán designados por la Universitat de València, de acuerdo con lo establecido en su normativa, estatutos y convenios de colaboración.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación se relacionan:

- Proponer a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la autorización y dirección de tesis doctorales, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- Proponer la admisión al programa de doctorado.
- Asignar a cada doctorando/a el o los directores o directoras de la tesis doctoral.
- Hacer público los procedimientos que consideren oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evaluar anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del Doctorando/a.
- Con el objetivo de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar las estancias y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

REQUISITOS DE ACCESO AL DOCTORADO:

Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.



Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos títulos deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalente en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Perfil de ingreso recomendado: Estar en posesión de un título de graduado o equivalente en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones Internacionales, Humanidades, Filosofía y de un máster en áreas relacionadas con los Derechos Humanos. Perfil de ingreso adicional: Estar en posesión de un título de graduado y de máster, en cualquier otra área académica diferente de las anteriores, y acreditar actividad profesional en el campo de los Derechos Humanos.

Los/as alumnos/as que hayan cursado el Máster de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional u otro de los másteres referidos en el perfil de ingreso recomendado, no deberán cursar ningún complemento formativo una vez admitidos, pues se entiende que la formación metodológica e investigadora adquirida es suficiente para no requerirlos.

CRITERIOS PONDERADOS DE ADMISIÓN:

La Comisión Académica establecerá los criterios y baremos necesarios para establecer el orden de prelación de entrada de estudiantes en caso de que la demanda de plazas fuera superior a la oferta. Los criterios estarán relacionados con el expediente, currículum justificado documentalmente, titulación, entrevista personal etc. Siendo evaluados de la siguiente forma:

- Calificación media en la titulación de grado (25%)
- Calificación media en la titulación de posgrado que da acceso al doctorado (25%)
- Experiencia académica docente y profesional (15%)
- Experiencia investigadora (10%)
- Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.) (15%)
- Otros méritos (con especial consideración del conocimiento de idiomas que se acredite) (5%)
- Entrevista personal (5%)

Los criterios y procedimientos de admisión para los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para el alumnado a tiempo completo.

Las solicitudes se clasificarán según la modalidad de estudios que el solicitante prefiera, bien a tiempo parcial, bien a tiempo completo, adjudicándose después en función del número de plazas asignadas a cada modalidad (15 a tiempo parcial 15 a tiempo completo).

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad en uno u otro sentido siempre que presenten la correspondiente solicitud ante la Comisión Académica del Programa. Dicha solicitud deberá justificarse convenientemente e ir acompañada de la documentación que el solicitante estime suficiente para acreditarla. La Comisión decidirá en última instancia sobre la pertinencia del cambio pedido y, si acuerda concederla, librará el correspondiente certificado para que el Servicio de Tercer Ciclo de la Universitat proceda a la modificación del régimen o modalidad de dedicación del solicitante. En ese sentido, las normativas académicas de la Universitat (de matrícula, de evaluación, etc.) contemplan de forma específica y adecuada el caso de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo



al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	10	2
Año 2	5	0
Año 3	4	1
Año 4	12	2
Año 5	15	1

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que no tengan formación específica en derechos humanos (perfiles de ingreso adicionales) deberán cursar hasta un máximo de 15 ECTS en complementos formativos. Los complementos de formación a realizar vendrán indicados por la Comisión Académica entre los módulos del Máster de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional teniendo en cuenta la línea de investigación del programa por la que el solicitante haya manifestado su interés así como su formación previa.

41083 Perspectivas históricas, teóricas y metodológicas. (15 ECTS)

El contenido de este módulo está orientado a proporcionar al estudiante herramientas conceptuales más complejas que las que se aprendieron en los estudios de Grado y Máster. Comprender que los derechos humanos son una realidad unitaria y a la vez heterogénea, ofrecer una reflexión crítica y global que supere el carácter sectorial o el punto de vista interno de muchas de las asignaturas del Grado.

Son objetivos de este módulo:

- Aprender en profundidad la historia de los derechos humanos y los procesos y situaciones de violación de los mismos.
- Relacionar los derechos humanos con las condiciones, los medios y las situaciones históricas y sociales en que se originaron y realizaron, con el fin de construir una fundamentación histórica del concepto.
- Disponer de los elementos necesarios para llevar a cabo una crítica a las teorías de los derechos humanos e ilustrar los presupuestos de todo orden que afectan a los derechos humanos.
- Estudiar y entender los derechos humanos como punto de conexión entre Derecho y moral y como pieza clave del sistema de legitimidad del Derecho y del Estado.
- Conocer y utilizar la argumentación jurídica aplicada a los derechos humanos.
- Analizar y articular una argumentación basada en la ponderación de derechos

El módulo será evaluada de forma continua a través de los ejercicios, dinámicas y lecturas que cada semana deben realizarse antes de la clase y en el aula.

Examen escrito que evalúa cada una de las partes temáticas del módulo.

El 70% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la prueba global (examen final).

El 30% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la evaluación continua (asistencia y participación) y en las actividades evaluables: los ejercicios de aula, la entrega de cuestionarios semanales, la preparación de prácticas y la intervención en clase.



41084 Garantías jurídicas de los Derechos Humanos. (15 ECTS)

Este módulo incide en la protección y garantía de los derechos fundamentales, en el principio de igualdad y no discriminación, en la protección internacional y regional de los derechos humanos, y en el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados.

El objetivo es que el alumno profundice en el conocimiento y comprensión de los mecanismos de protección jurisdiccional nacional e internacional de los derechos humanos, practique la articulación de los diferentes mecanismos de protección jurídica de derechos humanos y adquiera diversas técnicas de aplicación del principio de igualdad como principio transversal.

Son objetivos de este módulo:

- Propiciar el aprendizaje del alumno en materia de igualdad y no discriminación.
- Transmitir el concepto de transversalidad como característica de los derechos fundamentales y del principio de igualdad.
- Instruir de un modo práctico al estudiante en aquellas decisiones jurisdiccionales más relevantes en materia de derechos humanos.
- Analizar aquellos supuestos en los que confluyen dos o más circunstancias que sitúan a algunos individuos en una especial posición de vulnerabilidad y, por lo tanto, de múltiple discriminación.
- Profundizar en el conocimiento y comprensión de los sistemas universal y regionales de protección de los derechos humanos.
- Desarrollar las facultades necesarias para llevar a cabo una investigación en este ámbito jurídico.
- Fomentar la capacidad de valoración y análisis crítico de los conceptos fundamentales, las disposiciones de los diferentes instrumentos internacionales relevantes y los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.
- Conocer la regulación laboral sobre tutela de los derechos fundamentales y de la igualdad.
- Comprender los problemas de aplicación práctica de esa tutela y los límites de una tutela meramente reactiva y sancionadora. Que el alumno entienda el papel esencial de una tutela proactiva e incentivadora y los medios que para ella existen: planes de igualdad, protocolos de actuación, sistemas de quejas interno.
- Reflexionar sobre el papel de la negociación colectiva y los sindicatos en esa tutela y las tensiones que sobre la misma, y en especial sobre la protección social, produce la situación económica.
- Reflexionar sobre los problemas que plantean las vías procesales y los mecanismos a través de los que actúan: problemas de prueba, reconocimiento de indemnizaciones, declaraciones de nulidad, etc.
- Lograr una visión global e integral de la tutela de los derechos fundamentales en el proceso civil, prima facie por los tribunales ordinarios y, posteriormente, mediante el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- Analizar los cauces procesales y de los procedimientos a seguir para solicitar la tutela de los derechos fundamentales.
- Conocer los principios fundamentales del poder punitivo.

La evaluación del aprendizaje será por el sistema de evaluación continuada, asignando un porcentaje de un 50% de la nota a la asistencia y participación en clase. Para ello se considerará:

La contribución de cada estudiante al debate que se suscite tras la exposición de cada tema, valorándose, en ese sentido, la preparación que haya realizado a través de las lecturas facilitadas.

El otro 50% de la calificación final será resultado de la realización de una prueba final sobre los contenidos del módulo. En este caso se valorará:

- La exposición del tema elegido y la capacidad para responder las dudas y las preguntas que se planteen en la prueba.
- La estructura, la sistematización, el análisis y las argumentaciones jurídicas dadas en las respuestas.
- La capacidad de relación de contenidos.

43231 Multiculturalismo, globalización y ciudadanía. (10 ECTS)

Este módulo aborda de forma transversal algunas de las cuestiones que tensionan los derechos humanos en un mundo globalizado, con sociedades multiculturales que plantean continuos retos. Los cuatro ejes temáticos sobre los que se asienta este módulo, concretados en diferentes sesiones, tienen como hilo conductor el análisis crítico del multiculturalismo, la globalización y la ciudadanía, desde el cual nos acercamos al estudio de:

- El fundamento de la igualdad y el reconocimiento.
- El respeto a la vida privada en un mundo globalizado.
- Las violencias sobre las mujeres: perspectiva desde el Derecho Penal.
- El Derecho del trabajo en la época de la globalización: la discriminación laboral (I) y (II)



Son objetivos de este módulo:

- Estudiar y entender el significado y alcance de los fundamentos de la igualdad y el reconocimiento, disponiendo de los elementos necesarios para llevar a cabo una reflexión y crítica sobre las teorías de los derechos humanos y su aplicación práctica.
- Analizar críticamente los derechos que tienen como denominador común la protección y respeto de la privacidad, el derecho "a ser dejado en paz" o "el derecho a no ser molestado", y su relevancia en un mundo globalizado.
- Conocer el tratamiento del género en el derecho penal y la protección penal frente a la violencia de género, en conexión con las garantías de los derechos humanos.

La evaluación del aprendizaje será la siguiente:

- Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80% de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumnado no será evaluado, figurando en acta como no presentado.
- Evaluación conjunta de cada materia resultado de la puntuación media de las distintas pruebas (trabajos o ejercicios) que exija el profesorado. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas.
- Evaluación continua, si perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

43232 Justicia Internacional y Derechos Humanos. (10 ECTS)

Este módulo aglutina distintas cuestiones vinculadas al análisis de los Derechos Humanos en el contexto de la globalización jurídica:

En primer lugar, se aborda de manera problemática el proceso de transformación del Derecho internacional en un Derecho cosmopolita. Aquí cuestiones como la tensión entre soberanía y derechos humanos o los retos jurídicos, políticos y morales que plantean los procesos de masivas violaciones de derechos humanos son objeto ineludible de estudio y reflexión.

En segundo lugar se presenta una visión de los problemas derivados de la impunidad de los crímenes más execrables contra la humanidad a lo largo de la Historia y se estudia la evolución de la creación de la Justicia Penal Internacional hasta el Estatuto de Roma de 1997.

Finalmente, se analizan cuestiones relacionadas con el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados incidiendo en aquellos que revisten especial importancia en la actualidad.

Los objetivos básicos que pretendemos que alcance el estudiantado a través de este módulo destacan:

- La capacidad para analizar los efectos de la globalización jurídica en la protección y defensa de los derechos humanos.
- La capacidad para poner en marcha los diferentes mecanismos existentes ante violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos en el orden internacional.
- La conciencia sobre la relevancia de los derechos humanos para el fortalecimiento de la sociedad democrática.
- La capacidad para reflexionar desde la óptica de los derechos humanos sobre los diferentes fenómenos internacionales y transnacionales.

Para la evaluación será preceptiva la asistencia a las sesiones previstas. Los profesores tendrán en cuenta la participación activa del alumno en las distintas sesiones, así como los trabajos, casos y prácticas exigidos.

Para la valoración final se tendrá en cuenta en su conjunto el trabajo realizado por el estudiante en el módulo.

43230 Biopolítica y bioderecho. (10 ECTS)

En este módulo se tratan cuestiones actuales ante las cuales la titularidad o la garantía de los derechos humanos resulta controvertida en base a las concepciones político-jurídicas del cuerpo humano. Los derechos humanos en esta materia se enfrentan a los retos de las nuevas tecnologías, al racismo, sexismo, especismo o todas aquellas discriminaciones justificadas en torno a la discapacidad.

La materia cubre diferentes disciplinas y enfoques, y puede abordar diferentes problemas y autores; desde Foucault, Agamben y Arendt en la versión más cruda de la reglamentación sobre la vida y el cuerpo humano, el poder y la disciplina; hasta debates feministas sobre la autonomía de las mujeres, pasando por las discriminaciones que sufren las personas debido a construcciones y exclusiones sociales y jurídico-políticas basadas en el cuerpo: racismo, discapa-



ciudad...; o los límites a los derechos y el disfrute de derechos justificados en esa serie de discursos marcados por la materia.

Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80% de las sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumnado no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

Evaluación conjunta de cada materia resultado de la puntuación media de las distintas pruebas (trabajos o ejercicios) que exija el profesorado. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas.

Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

La formación complementaria será cursada por los alumnos matriculados a tiempo completo durante el primer cuatrimestre y por los matriculados a tiempo parcial durante los dos primeros cuatrimestres del Programa de Doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Seminarios magistrales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Nº horas : 40 (sólo primer año)

El alumnado del Doctorado deberá acudir a los seminarios que serán programados durante la primera anualidad del programa. Estos seminarios serán impartidos por investigadores de reconocido prestigio nacional e internacional, de instituciones diferentes a la organización del programa, sobre materias vertebradas por el estudio de los Derechos Humanos, en el marco de las líneas de investigación del programa. El seguimiento de los seminarios por parte del alumnado supondrá una inmersión en la investigación internacional de calidad y altamente especializada en Derechos Humanos.

SECUENCIA TEMPORAL

ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	Seminario Magistral (20h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Magistral (20h.) Seminario Permanente (5h.)	Jornadas Doctorales (8h.) Curso: “La redacción de artículos científicos” (15h.)
SEGUNDO AÑO	Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.) Curso: “Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias Sociales” (15h.)	Jornadas Doctorales (8h.)
TERCER AÑO	Seminario Permanente (5h.) Curso: “Transferencia de los resultados de Investigación” (15h.)	Seminario Permanente (5h.)	Jornadas Doctorales (8h.)



SECUENCIA TEMPORAL

ALUMNADO A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	Seminario Magistral (10h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	Curso: “La redacción de artículos científicos” (15h.)
SEGUNDO AÑO	Seminario Magistral (15h.)		Jornadas Doctorales (8h.)
TERCER AÑO	Seminario Magistral (15h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	
CUARTO AÑO		Curso: “Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias Sociales” (15h.)	Jornadas Doctorales (8h.)
QUINTO AÑO	Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado del programa de doctorado deberán asistir al 80% de las sesiones. La participación en dichos seminarios será activa, es decir, el alumnado dispondrá de unos materiales introductorios a la temática analizada que podrá utilizar para el desarrollo de debates y análisis en el aula. La asistencia será controlada mediante una hoja de control.

Los alumnos deberán, terminados los seminarios, presentar un dossier con el resumen de las sesiones y sus reflexiones críticas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La docencia de los seminarios magistrales se impartirá en la Facultad de Derecho de la Universitat de València y no hay movilidad del alumnado prevista para esta actividad.

ACTIVIDAD: Seminarios permanentes del Institut de Drets Humans. Seminarios de los miembros del Institut de Drets Humans de la Universitat de València.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Nº horas: 10 (2 horas por sesión) (Actividad anual).

El alumnado del Doctorado deberá asistir a los seminarios permanentes que organiza el *Institut de Drets Humans* de la Universitat de València, donde el alumnado podrá tomar contacto con las investigaciones y las actividades que desarrollan los miembros del IDH. Todo el alumnado del programa de doctorado deberá participar en una de estas sesiones de manera activa, presentando brevemente al resto del equipo del IDH los aspectos más relevantes de su investigación antes de la fase de defensa del mismo.

SECUENCIA TEMPORAL

ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
--	-------------	-------------	-------------



PRIMER AÑO	Seminario Magistral (20h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Magistral (20h.) Seminario Permanente (5h.)	Jornadas Doctorales (8h.) Curso: La redacción de artículos científicos (15h.)
SEGUNDO AÑO	Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.) Curso: Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias Sociales (15h.)	Jornadas Doctorales (8h.)
TERCER AÑO	Seminario Permanente (5h.) Curso: Transferencia de los resultados de Investigación (15h.)	Seminario Permanente (5h.)	Jornadas Doctorales (8h.)

SECUENCIA TEMPORAL

ALUMNADO A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	Seminario Magistral (10h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	Curso: La redacción de artículos científicos (15h.)
SEGUNDO AÑO	Seminario Magistral (15h.)		Jornadas Doctorales (8h.)
TERCER AÑO	Seminario Magistral (15h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	
CUARTO AÑO		Curso: Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias Sociales (15h.)	Jornadas Doctorales (8h.)
QUINTO AÑO	Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se contempla como adecuada la asistencia a un total de 4 de los 5 seminarios por año académico a los seminarios de investigación. Esta asistencia será controlada por la coordinación del Programa de Doctorado.

Los alumnos deberán terminados los seminarios presentar un dossier con el resumen de las sesiones y sus reflexiones críticas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los seminarios permanentes del IDHD se impartirán en la sede que el Instituto de Derechos Humanos tiene y no hay movilidad prevista para esta actividad

ACTIVIDAD: Estancias de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Los estudiantes del programa de doctorado podrán realizar estancias breves en universidades españolas y extranjeras; para los estudiantes a tiempo completo la estancia será como máximo de tres meses y solo podrán realizarla dos años. Los doctorandos a tiempo parcial podrán hacer estancias de 1 mes de duración, y podrán realizar 3 a lo largo del periodo de doctorado. De este modo, todos los doctorandos de nuestro Programa, tendrán el tiempo de estancia en otras universidades suficiente para poder defender una tesis europea. El programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional puede solicitar financiación para subvencionar la movilidad de algunos doctorandos por su condición de programa de doctorado con mención hacia la excelencia. El resto de los estudiantes tendrá que buscarse financiación externa, bien a través de las diversas convocatorias de movilidad de la UVEG, del Ministerio o del gobierno autonómico. La UVEG está estudiando la creación de bolsas de viaje para los estudiantes de doctorado, pero por el momento no hay información oficial al respecto. Los becarios de investigación podrán realizar las estancias breves que permitan las ayudas complementarias de sus respectivas becas. Las estancias de movilidad de los estudiantes inscritos en el programa se gestionan con la ayuda del director de su tesis, que contactará con un profesor de otra universidad que tutorará al doctorando. El director de la tesis y el tutor de la otra universidad establecerán un plan de actividades que se desarrollarán tanto en centros nacionales como en centros extranjeros y se orientarán hacia la formación del estudiante. La tradición de colaboración del Programa de doctorado Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional con otros centros de investigación, nacionales o extranjeros, permite disponer de un amplio abanico de colaboración con otros programas externos a la UVEG. Nuestro Programa de doctorado, en los últimos cinco años, ha colaborado con las siguientes instituciones en cuanto a la movilidad de los estudiantes e investigadores: Università de Roma Tre (Italia). Johannes Gutenberg Universität (Mainz, Alemania). Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia (Italia). Università Magna Graecia di Catanzaro (Italia). Université Paris IV (París, Francia). Université Sorbonne (Francia). New York University (EE.UU.). Universidad Carlos III de Madrid (España). Alma Mater Studiorum, Università di Bologna (Bologna, Italia). Università degli Studi di Genova (Italia). Instituto Tecnológico Autónomo de México (Mexico). Law School University of Washington (Estados Unidos). Università degli Studi di Bergamo (Italia). Instituto Max Planck, Universidad de Heidelberg (Alemania). Corte Interamericana de DDHH (Costa Rica), University of Sussex (Reino Unido), UQAM Université du Québec à Montréal (Cánada) La mayoría de estas estancias han sido realizadas por becarios y becarias de investigación, con subvenciones obtenidas en diversas convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Exteriores, Generalitat Valenciana y Vicerrectorat d'Investigació (Universitat de Valencia). A esta nómina de universidades hay que sumar todos los contactos con universidades nacionales e internacionales que los miembros del Instituto de Derechos Humanos mantienen por sus líneas y proyectos de investigación y que facilitan acciones de movilidad de los estudiantes, y la participación de profesores extranjeros y nacionales en las comisiones de informes previos a la lectura de la tesis y en los mismos tribunales de tesis.

CARÁCTER: OPTATIVA

SECUENCIA TEMPORAL

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN



	1er AÑO	2º AÑO	3er AÑO	4º AÑO	5º AÑO	
TC	X	X				
TP	X	X	X	X	X	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de las asistencias de investigación se realizará conforme a los certificados de estancia y aprovechamiento que son habituales en estos casos, que emitirá la institución que acoge el doctorando y que se incorporará al registro individual de actividades del doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La movilidad se realizará preferentemente en centros internacionales.

ACTIVIDAD: Jornadas Doctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Nº horas: 8 (Actividad anual)

En cada anualidad del programa se organizarán unas jornadas doctorales en que los estudiantes deberán discutir entre ellos y profesorado de otras instituciones académicas de reconocido prestigio, aspectos de su proyecto de investigación en curso.

SECUENCIA TEMPORAL

ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	Seminario Magistral (20h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Magistral (20h.) Seminario Permanente (5h.)	Jornadas Doctorales (8h.) Curso: “La redacción de artículos científicos” (15h.)
SEGUNDO AÑO	Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.) Curso: “Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias Sociales” (15h.)	Jornadas Doctorales (8h.)
TERCER AÑO	Seminario Permanente (5h.) Curso: “Transferencia de los resultados de Investigación” (15h.)	Seminario Permanente (5h.)	Jornadas Doctorales (8h.)

SECUENCIA TEMPORAL

ALUMNADO A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
--	-------------	-------------	-------------



PRIMER AÑO	Seminario Magistral (10h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	Curso: “La redacción de artículos científicos” (15h.)
SEGUNDO AÑO	Seminario Magistral (15h.)		Jornadas Doctorales (8h.)
TERCER AÑO	Seminario Magistral (15h.) Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	
CUARTO AÑO		Curso: “Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias Sociales” (15h.)	Jornadas Doctorales (8h.)
QUINTO AÑO	Seminario Permanente (5h.)	Seminario Permanente (5h.)	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La coordinación del programa monitorizarán las jornadas y asistirá profesorado destacado de otras instituciones que llevarán a cabo un seguimiento de las discusiones y debates derivados de dichas jornadas.

Los alumnos deberán terminados los seminarios presentar un dossier con el resumen de las sesiones y sus reflexiones críticas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las Jornadas Doctorales se realizarán en la Facultad de Derecho de la Universitat de València y no hay movilidad del alumnado prevista para esta actividad.

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diver-



sas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora



5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.



Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.



3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional

2. Elementos externos de la producción oral:

¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz

¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos

3. Tipos de presentaciones orales

4. La preparación del discurso oral

5. Tácticas para la organización del discurso oral

6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral

7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales

8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas

Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto

Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones

2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad

3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento

4. Derechos de autor y publicación en abierto

5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València



10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online



Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS



TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.
- 4.5. Género y gestión sostenible de recursos.
- 4.6. Género y energías renovables.
- 4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.4 Sesgos de género en la tecnología
- 4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- 4.11 Género y robótica
- 4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.
2. Licencias.



3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación



2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados

3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.
7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).



19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 45 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.



Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (45 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está compuesta por el coordinador o coordinadora del programa, que actuará como presidente o presidenta, el director o la directora del Instituto de Derechos Humanos y tres vocales, miembros de las diferentes líneas de investigación o áreas de conocimiento que participan en el programa avalados por la dirección de tesis y proyectos de investigación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional programará, con la intención de fomentar la dirección o codirección de tesis doctorales, cada año académico unas jornadas de contenido informativo y científico dirigidas al profesorado del programa, y abiertas al resto del claustro de la Universitat de València, en las que se presentarán los datos estadísticos de las Tesis leídas en el curso anterior con indicación de temáticas, directores, calificación, productividad científica y, si los hubiere, premios extraordinarios concedidos. En la misma reunión se invitará a dos científicos con amplia experiencia en la dirección de Tesis Doctorales, uno de entre los profesores del programa y otro de reconocido prestigio internacional, a presentar sus principales líneas de investigación y su propia experiencia como directores Asimismo, se programará anualmente una reunión entre los profesores doctores con más experiencia y los profesores doctores noveles con el fin de que los más jóvenes adquieran las competencias necesarias para la dirección de Tesis Doctorales.

Respecto a los estudiantes y en este mismo sentido todos los años se celebran reuniones informativas sobre salidas profesionales que se hacen públicas a través de la página web del Instituto de Derechos Humanos y en colaboración con la Facultad de Derecho y donde se explica a los estudiantes la utilidad y potencial formativo y profesional del doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tiene como competencias la programación, coordinación y supervisión académica del programa de doctorado. Entre sus funciones se encuentran garantizar su calidad a través de una serie de mecanismos internos que se pueden resumir en:

Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y su co-director. Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizarán el cumplimiento por parte del doctorando, de los objetivos propuestos en la reunión anterior, así como de posibles problemas que hayan surgido. Se establecerán también metas a medio plazo, en función del nivel de desarrollo en el que se encuentre la tesis, posibles publicaciones que se puedan realizar, asistencia a congresos o diseño de estancia por parte del estudiante en otras universidades.

La Comisión Académica velará por que los estudiantes puedan realizar estancias de investigación en uno o varios centros o institutos de estudios superiores. Las estancias de movilidad de los doctorandos se gestionarán con la ayuda del director/a de su tesis y en coordinación con el tutor/a de la universidad o centro de investigación de destino. La Comisión Académica procurará, dentro de los límites de la disponibilidad presupuestaria, el fomento de la movilidad y buscará facilitar la elaboración de tesis doctorales sujetas al régimen de la mención de "doctor internacional".

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.

b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.



- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:
 - a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
 - b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.
2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.
3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndose al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

El Programa Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional integra el documento descrito que puede encontrarse en la web de nuestro doctorado (<http://idh.uv.es/master/es/doctorado.html>)

Se indica el enlace al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València:

https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20PRACTICAS_ED-UV.pdf



5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la Universitat de València sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de la Universitat de València.



Con respecto a la previsión de estancias de los doctorando/as en otros centros, nacionales e internacionales, los grupos de investigación del Instituto de Derechos Humanos, en la medida de sus posibilidades, fomentan y gestionan estancias predoctorales en Centros de Investigación con los que existe colaboración. Por ello, se prevé que un 70% de los/las estudiantes del Programa en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional realicen estancias en otros centros nacionales e internacionales y un 50% de tesis con mención internacional.

Teniendo en cuenta los datos de los últimos cinco años que reflejan que un 75 % de los/as doctores/as formados/as han realizado una estancia en un centro internacional de investigación, el programa tiene previsto que se mantenga este mismo porcentaje del 75 % del alumnado del programa pueda realizar una estancia durante su formación, aunque esta cuota dependerá de los recursos externos y bolsas de viaje disponibles.

Para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial se prevé un porcentaje del 60%. Estas estancias fomentarán su realización bajo la modalidad de co-tutela.

De los/as estudiante que realicen una estancia en centro extranjero, se espera que la mayor parte realice la tesis doctoral con mención internacional.

A fin de promover la realización de estancias, a aquellos/as estudiantes que se encuentren a mitad de su doctorado y que todavía no hayan realizado una estancia se les solicitará que propongan un plan. El documento con el plan para movilidad se anejará al plan de investigación y documento de actividades para su aprobación por la Comisión Académica. De este modo se pretende fomentar la realización de estancias y favorecer la competición por los recursos económicos disponibles. De forma excepcional, en caso de no estar prevista su realización, el/la estudiante incluirá una motivación que se adjuntará al plan de investigación y documento de actividades para su evaluación por parte de la Comisión Académica.

La Comisión Académica del Programa autorizará la estancia y las actividades realizadas en una institución de enseñanza superior internacional o en un centro de investigación internacional.

Además, indicará si dichas actividades se consideran adecuadas a fin de otorgar la mención internacional del título de doctor. Para ello, el doctorando/a deberá presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del director/a y tutor/a de la tesis previamente a la realización de la estancia."

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Filosofía del Derecho, ciudadanía y globalización
2	Derechos fundamentales y derechos sociales
3	Derechos humanos, proceso e igualdad
4	Derecho internacional y transicional de los derechos humanos
5	Derecho penal y derechos humanos

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el año académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos años siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

La normativa de la Universitat de València no contempla en estos momentos el reconocimiento en términos de dedicación docente de la labor de tutorización de las tesis doctorales aunque existe la voluntad de incluirlo en los criterios de Oca de los próximos cursos. Desde la Comisión Académica del programa de doctorado se instará a la Universitat de València a que ese reconocimiento de la tutorización no se dilate en el tiempo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universitat de València en general, y la Facultad de Derecho y el Instituto de Derechos Humanos en particular, disponen de suficientes medios materiales para asegurar el buen desarrollo de las investigaciones que llevarán a cabo las personas matriculadas en el Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional.

Por ello, y sin perjuicio de que se mejoren y complementen, los medios materiales más importantes y servicios de que se dispone son los siguientes:

EDIFICIO DEPARTAMENTAL CENTRAL:

La Facultat de Dret está situada en el Edificio Departamental Central del Campus de Tarongers, que cuenta con los siguientes servicios y medios materiales:



• **DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS EN EL DOCTORADO:**

- Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho (segunda planta)
- Departamento de Derecho Internacional, Departamentos de Administrativo y Procesal (tercera planta)
- Departamento de Derecho Penal y Departamento Filosofía del Derecho (cuarta planta)
- Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (quinta planta)
- Despachos del profesorado y tutorías

En la web de cada uno de los departamentos de este Centro aparecen los horarios de tutorías de los profesores y las profesoras, así como la relación de módulos en que imparten docencia.

Para que sea más accesible la localización del mismo, aparece junto con la dirección del correo y teléfono de contacto.

SALÓN DE GRADOS

Ubicado en la planta baja del Edificio, tiene una capacidad de 100 butacas y dispone de:

- Megafonía
- Sistema de traducción simultánea (si se necesita este servicio se gestiona aparte, no se dispone de traductores)
- Sistema de videoproyección fijo con pantalla.
- Reproducción de vídeo y DVD.
- Sistema de grabación. Puede funcionar sin personal externo (grabación simple, desde un único punto) o con personal del Taller de Audiovisuales (se debe solicitar al taller) para una grabación más elaborada o con un tratamiento posterior. En ambos casos se debe comunicar con antelación.
- Ordenador. Se puede solicitar uno de los portátiles de que dispone la Facultat.

• **SALAS DE VIDEOCONFERENCIA**

- 5ª planta 5P03. Sala de reuniones con videoproyección y equipamiento de videoconferencia.
- 4ª planta 4P14. Sala de reuniones con videoproyección y equipamiento de videoconferencia (en proceso de instalación).

• **SALAS DE REUNIONES:**

- **SALA ADOLFO MIAJA DE LA MUELA.** Entreplanta edificio departamental central. Sala de reuniones equipada con megafonía con capacidad para unas 30 personas. Toma de red informática.
- **SALA E003** (entreplanta edificio). Sala de reuniones. Sofás y sillones y mesa de reuniones para unas 20 personas. No dispone de megafonía. Tomas de red informática.

• **OTRAS SALAS DEL CAMPUS:**

- **SALÓN DE ACTOS DE LA FACULTAT DE CIÈNCIES SOCIALS:** Primera planta edificio departamental central. Equipado con megafonía y videoproyector fijo. Capacidad: 70 butacas.
- **SALÓN DE ACTOS BIBLIOTECA CC. SOCIALS GREGORI MAIANS:** Es el mayor salón del Campus de Tarongers, con un aforo de 200 plazas. Equipado con sistema de videoconferencia, videoproyección, megafonía y traducción simultánea.

El Edificio Departamental Central dispone para uso general de los siguientes **recursos**:

- 6 ordenadores portátiles (4 ordenadores PC y dos Mac.)
- 1 videoproyector portátil
- 1 pantalla de proyección táctil de gran tamaño.
- 1 aula móvil (equipo dotado de videoproyector, ordenador fijo, megafonía..., que se puede trasladar a cualquier aula y espacio).
- 2 cámaras de vídeo digitales.

• **SERVICIOS DEL CAMPUS DELS TARONGERS**

- **Unidad de Gestión del Campus.**

Situada en la planta baja del Aulario Sur. Coordina el funcionamiento de los servicios generales del Campus (limpieza, mantenimiento, cafeterías, reprografía). También coordina el desarrollo de las actividades culturales y otras cuestiones de interés general a la comunidad universitaria.

Biblioteca de Ciencias Sociales "Gregori Maians".

Dispone a su fondo de más de 300.000 monografías, casi 6.000 revistas y cuenta con 1.130 lugares de lectura. Alberga además el Centro de Documentación Europea, el Centro de información y Documentación sobre Economía Cooperativa (CIDEC), el Centro de Documentación del Patronat Sud-Nord (InfoSud) y la Biblioteca Depositaria de las Naciones Unidas.

Está prevista por un uso extensivo de los recursos electrónicos, para la consulta del catálogo de fondo, las bases de datos, etc. El horario de la Biblioteca se adecua a las necesidades de los estudiantes en época de exámenes.

Gabinete de Salud.

Ubicado en la Planta baja del edificio Biblioteca de Ciencias Sociales. Equipo sanitario formado por médico y enfermero para la atención de la salud de la comunidad universitaria.



DISE (Servicio de Información al Estudiante)

Situado a la planta baja del Aulario Norte, el DISE es un centro de información y de documentación especializada en temas de enseñanza superior.

Dispone de información sobre:

- Estudios: acceso a la universidad, estudios de primero, segundo y tercero ciclo en la Universitat de València, información sobre la gestión académica, estudios en las diferentes universidades del Estado y en el extranjero.
- Becas, ayudas y programas de movilidad e intercambio.
- Cursos y Masters: cursos de libre elección, seminarios, jornadas, cursos de postgrado y especialización, cursos en el extranjero, universidades de verano.
- Trabajo, cultura y tiempo libre, hospedaje.

Servicio de Política Lingüística.

Planta baja del Aulario Norte. Servicio que pretende el uso normalizado de la lengua valenciana, y que tiene como finalidad formar y asesorar lingüísticamente a la comunidad universitaria. Ofrece cursos presenciales y no presenciales, centros de autoaprendizaje, asesoramiento lingüístico y organización de pruebas.

Espacios Deportivos.

Los espacios deportivos del Campus de Tarongers, situados detrás del edificio de la Biblioteca, fueron inaugurados el año 2003/2004.

Incluyen instalaciones al aire libre: 3 pistas de tenis, 4 de pádel, un campo de fútbol, 2 de fútbol 7, 2 campos de baloncesto, 2 de fútbol sala, 1 de balonvolea y otro de voleibol.

También están dotados de instalaciones cubiertas: salas de musculación, aeróbico, tatami, despachos, vestuarios, alquiler de taquillas, bar...

Existen en el Campus dos **aulas informáticas de libre acceso**. Una se encuentra en la planta baja del Aulario Sur y otra es el aula 301 del Aulario Norte. Se accede previa petición de cita y con el carné de estudiante.

Hay varias terminales de **Secretarías Virtuales** (ordenadores que realizan diferentes funciones de información al estudiante, como es la consulta de expediente académico) y están ubicadas en:

- Conserjería del Aulario Sur, Conserjería del Aulario Norte, y oficina del DISE.
- Dos en cada "hall" de los dos edificios departamentales.

Red wifi

Todos los espacios del Campus disponen de red informática WIFI desde enero del 2008. Este sistema permite el acceso a Internet desde cualquier punto en el que se encuentren tanto los estudiantes y las estudiantes como el personal de los diversos centros.

Los despachos de las diferentes **asociaciones de estudiantes** están repartidos en las plantas bajas de los dos Aularios.

Servicio de Reprografía.

Los programas de los diferentes módulos e información diversa de la Facultad se encuentran en el Servicio de Reprografía que existe en la planta baja del Aulario Norte. Hay otro Servicio de Reprografía en el Aulario Sur.

Cafeterías:

hay dos en cada Aulario (planta baja), y una en cada una de los Edificios Departamentales (Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Economía).

Oficinas Bancarias:

Banco Santander Central Hispano (planta baja Aulario Norte) y Bancaja (planta baja Aulario Sur).



La Tienda de la Universidad:

Situada en el Aulario Norte. La Tienda dispone de un espacio de más de 100 m2 de superficie de venta, donde se pueden encontrar los habituales productos corporativos de la Universitat y también artículos de papelería y publicaciones especializadas para los estudios propios de este campus.

Centro de Formación y Calidad "Manuel Sanchis Guarner".

Está integrado por los siguientes servicios:

- GADE (Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo) es el órgano responsable de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València.
- Servicio de Formación Permanente (SFP), tiene como objetivo contribuir a la formación permanente del personal de la Universitat de València y del profesorado de todos los niveles de enseñanza, al mismo tiempo que garantizar el vínculo necesario entre la formación inicial y la permanente.

Cámara de comercio:

La Cámara de Comercio y la Universidad de Valencia han puesto marcha su Serbal "Antena Universitaria", que impulsa la creación de empresas a través del autoocupación de los titulados. Está ubicado el aulario Sur.

Todos estos recursos han cubierto suficientemente las necesidades actuales en relación con los títulos de Licenciado y Doctor en Derecho, en Ciencias Políticas y en Criminología y fueron evaluados positivamente en el proceso de evaluación del Centro. Cabe suponer que en consecuencia seguirán siendo suficientes para el título de postgrado que se propone.

Por lo que se refiere al **Instituto de Derechos Humanos** en estos momentos en el Campus de Tarongers muy cerca de donde está ubicada la Facultad de Derecho se encuentra el **Edificio de Institutos** que cuenta con despachos para profesores, salas para el personal administrativo y aulas de postgrado.

Mantenimiento Facultad de Derecho:

El mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones utilizadas por la Facultat de Dret se realiza mediante la estructura organizativa establecida al efecto por la Universitat de València.

La Universitat de València dispone de un Servicio Técnico y de Mantenimiento cuya misión es el mantenimiento integral (preventivo, correctivo, modificaciones) de edificaciones, equipamiento e instalaciones en todas sus vertientes.

El Campus de Tarongers, en el que se integra la Facultad de Derecho y el Instituto de derechos humanos, tiene establecido un protocolo para el mantenimiento de sus infraestructuras, que centraliza, en coordinación con el Servicio Técnico y de Mantenimiento y los respectivos Centros, la Unitat de Campus, a través de la cual se gestionan los partes de mantenimiento, supervisados por los técnicos de gestión, para su ejecución por las empresas con las que se tiene contratado el mantenimiento integral del campus. A su vez está constituida la Mesa de Mantenimiento del Campus, órgano de gestión, coordinación y supervisión del mantenimiento integral del Campus.

Todos los medios materiales y servicios disponibles de la Universidad y las entidades colaboradoras garantizan la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

La UVEG ha sido pionera en el desarrollo de medidas de integración de personas con discapacidad. Las instalaciones de la UVEG cumplen con carácter general los criterios de accesibilidad para personas con discapacidades y obviamente, también los recursos destinados a los estudios de Derecho. Además de que nuestras dependencias cumplen los requisitos necesarios para que las personas con discapacidad puedan estudiar en nuestra Facultad (ascensores, puertas de acceso, rampas, plazas reservadas de parking, etc), existe en la UVEG una Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad y una Asesoría Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, que impulsan acciones sinérgicas entre diferentes áreas y servicios de la Universidad que afectan, directa o indirectamente, a aspectos de accesibilidad, asesoramiento psico-educativo y académico, equiparación de oportunidades, etc. de personas con discapacidad que pertenecen a la comunidad universitaria. Dicha Delegación desarrolla varios programas para favorecer la accesibilidad de los recursos en colaboración con el servicio de mantenimiento y el Vicerrectorado de infraestructuras para eliminar las barreras arquitectónicas y permitir el acceso a todos los servicios de la Universidad de Valencia.

Gran parte de nuestro alumnado es becario FPU o FPI, por lo que tienen acceso a financiación para el desarrollo de parte de sus investigaciones en otras universidades e instituciones de gran prestigio, tanto nacional como internacional. El programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional tiene, además, acceso a las ayudas de Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia del Ministerio de educación, cultura y deporte.

El equipo coordinador del programa de doctorado esta en plena negociación con diferentes universidades europeas y americanas con el objetivo de firmar convenio de colaboración y trabajo conjunto, en el marco de éstos se facilitará la movilidad del alumnado para el enriquecimiento de su labor de investigación.

La Universitat de València dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado

- **Servei de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este servicio se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.



- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa:** Se encargará de organizar e impartirlas actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).

- **Unitat de Qualitat:** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL):** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

- **Servei d'Información y Dinamización de Estudiantes:** Este servicio tiene por objetivo prestar servicios de asesoramiento, de información, de dinamización y de formación a los estudiantes de la Universitat de València y los futuros universitarios, así como a otros colectivos vinculados al mundo de la educación, repartiendo sus tareas en tres grandes áreas:

- Área de Difusión y Publicaciones: elabora y difunde información de interés universitario en diferentes soportes como la Guía de grados, la Guía de postgrados o la Guía de acceso a la universidad; edita la revista FUTURA y gestiona programas y acciones de difusión de la oferta de estudios de la Universidad como el programa Conèixer.
- Área de Información y Orientación: ofrece atención personalizada en las oficinas de los tres campus; coordina las asesorías de Orientación Personal y Jurídica (conflictos académicos, vivienda, etc.) Y asesora en materia de acceso a la universidad y estudios superiores. También coordina el programa Mentores. Tutoría entre iguales.
- Área de Participación, Dinamización y Formación: gestiona ayudas y programas de apoyo a los estudiantes; promueve la participación, el asociacionismo y el voluntariado; dinamiza socioculturalmente, organiza la Semana de Bienvenida de la Universidad y gestiona programas de formación como La Nau dels Estudiants i les Estudiantes y las escuelas de verano La Nau dels xiquets i les xiquetes i La Nau Jove.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de doctorandos que consiguen financiación podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.



La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados



ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.



Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.



El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.



El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.



- I.DE6.01 Tasa de rendimiento
- I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años
- I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años
- I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas
- I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado
- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

- I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
<p>Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten</p>	<p>EVI-DEN-CIAS</p>



en la Escuela Valo- ración global del con- junto de indica- dores1 (se puede llevar a cabo tenien- do en cuenta la infor- mación de las dimen- siones del SGIC)

E.RE1.1-
Batería
de
indica-
dores
E.RE1.2-
Suge-
rencias
plantea-
das a la
batería
de
indica-
dores
E.RE1.3-
Acta de
aproba-
ción
de los
indica-
dores
E.RE1.4-
Proble-
mas
detec-
tados
en el
cálculo
de los
indica-
dores
E.RE1.5-
Informe
con los
resulta-
dos de
los indi-
cadores

CO-
MEN-
TA-
RIOS:

	VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
	Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					



<p>Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores</p>					
<p>Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela</p>					
<p>Valoración global del conjunto de indicadores1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta</p>					



ta					
la					
in-					
for-					
ma-					
ción					
de					
las					
di-					
men-					
sio-					
nes					
del					
SGIC)					

PUNTOS FUERTES					
PUN- TOS DE- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEM- PO- RA- LI- ZA- CIÓN	AGEN- TE	

2- **Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores¿

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral



Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bianualmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:



E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS					
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERES					
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados.).			EVIDENCIAS		
			E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.		
Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	E
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de					



la sa- tis- fac- ción ge- ne- ral de los gru- pos de in- te- rés						
PUNTOS FUERTES						

PUN- TOS DE- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEM- PO- RA- LI- ZA- CION	AGEN- TE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción
-----	--



de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad: cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---



DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	---

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad reverterán en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS					
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.			EVIDENCIAS		
			E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.		
Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	E
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					



Satis- fac- ción de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos.					
Ido- nei- dad de con- ve- nios fir- ma- dos y gra- do de acuer- do con el nú- me- ro de es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos.					
Ade- cua- ción de las ac- cio- nes pa- ra in- for- mar a los es- tu- dian- tes (ge- ne- ra- les de la uni- ver- si- dad y es- pe- ci- fi- cos de cen- tro)					
Pro- ble- mas de- tec- ta- dos en la rea- li- za- ción del pro-					



gra- ma e ido- nei- dad de las so- lu- cio- nes adop- ta- das.							
PUNTOS FUERTES							

PUN- TOS DE- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEM- PO- RA- LI- ZA- CION	AGEN- TE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS		
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>	
Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)		
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:



I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:				
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A	B	C	D	E	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias						
La organización del programa es adecuada.						
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación						



de los doctores					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias re-					



tra- das en el desa- rro- llo del pro- gra- ma se han so- lu- cio- na- do de ma- ne- ra ade- cua- da.						
Los es- tu- dian- tes se mue- stran sa- tis- fe- chos con el pro- gra- ma de mo- vi- li- dad.						
PUNTOS FUERTES						

PUN- TOS DE- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEM- PO- RA- LI- ZA- CION	AGEN- TE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.



Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTÍA DE CALIDAD			
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA			
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.		EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.	
Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRA- DO	MÁS- TER	DOCTORADO



	Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01			
	Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:							
	VALORACIÓN	A		B	C	D	EI
	El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
	Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
	La difusión de la informa-						



ción es ade- cua- da							
La in- for- ma- ción pú- bli- ca es per- ti- nen- te y útil pa- ra los gru- pos de in- te- rés							
PUNTOS FUERTES							

PUN- TOS DE- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEM- PO- RA- LI- ZA- CION	AGEN- TE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---



TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
62	5,26
TASA DE EFICIENCIA %	
96	
TASA	VALOR %
Tasa de Producción Científica Cualitativa:	90
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>En concordancia a la nueva normativa del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, entendemos que el mejor indicador del éxito de nuestro doctorado son los trabajos de tesis que llegan al final de su desarrollo dentro de los plazos aceptados por la normativa, siendo éstos de 3 años para aquellas personas matriculadas tiempo completo y 5 años para aquellas matriculadas a tiempo parcial.</p> <p>La tasa de graduación, es decir, la tasa de aquellas investigaciones que cumplen todos los requisitos propuestos por la legislación para la obtención del título de doctorado, en el Programa de Doctorado de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional es de 62 %, muy por encima de la tasa de aquellas personas que abandonan el programa antes de su finalización que es del 62 %. Si a estos datos le añadimos el 96 % de tasa de eficiencia y los comparamos con la progresión de personas matriculadas en los últimos dos cursos académicos. Progresión que incluso llega a triplicar el número de doctorandos/as, podemos realizar una previsión optimista para el futuro del Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la Universitat de València.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Según datos facilitados por el Servicio de Investigación de la Universitat de València, durante la anualidad 2012, estaban vigentes 67 contratos correspondientes a Programas Posdoctorales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Jóvenes Doctores Extranjeros, Movilidad Posdoctoral, Sara Borrel y VALi+d Postdoctorales). No obstante, este servicio no tiene los datos segregados según el Programa de doctorado al que pertenecían estas personas.</p> <p>La Universitat de València cuenta con un servicio para analizar la inserción laboral de sus estudiantes de doctorado. Se trata del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL), que tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Entre los servicios que presta, se encuentran los de Orientación y Asesoramiento, Empleo y Emprendimiento, Formación, y Estudios y Análisis.</p> <p>En este último caso (Estudios y Análisis), uno de los objetivos fundamentales del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL) es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados y tituladas de la Universitat, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, su Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, involucrando en su análisis a los titulados de los diferentes ciclos, a los empleadores, y a la propia Universitat. Todo ello se hace con el propósito de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.</p> <p>Estudio de Doctores: el último estudio sobre el doctorado realizado por el OPAL se centró en el análisis de la actividad laboral y el desarrollo de carrera de las personas que obtuvieron el doctorado entre los años 2002 y 2005 en alguna de las cinco áreas académicas impartidas en la Universidad. Los resultados de esta investigación permitieron conocer la situación profesional de los doctores y doctoras de la UVEG de estos años y sugerir mejoras para facilitar la inserción como investigadores e investigadoras y la transferencia de la investigación a las empresas. Las entrevistas se hicieron durante diciembre del 2006 y enero del 2007. Los resultados pueden consultarse en:</p> <p>-Estudio de la Actividad Laboral y Desarrollo de Carrera de los Doctores de la Universitat de València (2002-2005) (Informe General de Resultados). Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL). Valencia. 2007.</p> <p>http://www.fguv.org/opal/ficheros/documentos/Estudio%20actividad%20laboral%20y%20carrera%20de%20los%20doctores_UV_200&.pdf</p> <p>-Estudio de la Actividad Laboral y Desarrollo de Carrera de los Doctores de la Universitat de València (2002-2005) (Informe Ejecutivo de Resultados). Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL). Valencia. 2007.</p> <p>http://www.fguv.org/opal/ficheros/documentos/Informe_Ejecutivo_Estudio_Doctores_2002-2005_versionfinal.pdf</p> <p>El estudio demuestra que la práctica totalidad de los doctores egresados entre 2002 y 2005 se encontraban trabajando a fines de 2006, con una tasa de paro en cuanto a los egresados inferior al 2%. La mayor parte de ellos ocupaban puestos directivos o de técnico superior en trabajos bastante o muy relacionados con el tema de su tesis doctoral.</p>	



Los resultados obtenidos a partir de estas encuestas son utilizados por los distintos estudios de la UVEG para analizar su situación y programar planes de mejora, especialmente en los planes de estudio. Para la mejora se usan básicamente los datos de inserción laboral así como los de inserción laboral en el ámbito laboral de los estudios cursados. Tal como se refleja en el modelo AUDIT que rige a los estudios de grado y master, existe un procedimiento de recogida de información y un mecanismo de mejora. En este mecanismo de mejora interviene una parte importante de órganos y comisiones de la Universidad, entre otros: el Decanato, las Direcciones de Departamento y de Master, los coordinadores del Programa de Doctorado, la Junta de Centro, los Consejos de Departamento, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Calidad, etc.

Además, el OPAL realiza estudios de demanda empresarial y publica L'Observatori, un Boletín del Área de Estudios.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- " Convocatorias nacionales de movilidad.
- " Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- " Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- " Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- " Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- " Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- " Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- " Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- " Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- " Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de doctorandos que consiguen financiación podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

8.2.1 Seguimiento de los doctores/as egresados/as.

La Comisión Académica de Doctorado realizará un seguimiento de los/as doctores/as egresados/as durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. Para ello:



a) Los/as doctores/as egresados/as deberán rellenar los cuestionarios de empleabilidad que se les hará llegar anualmente.

b) Los/as doctores/as egresados/as deberán informar de cualquier cambio en sus datos de contacto a la Comisión Académica del Programa.

8.2.2 Previsión del porcentaje de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

De los/as 30 doctores/as formados/as por profesores/as pertenecientes al Programa de Doctorado en los últimos 5 años, la mitad han conseguido contratos postdoctorales en programas competitivos autonómicos, nacionales o europeos. La tasa de éxito ha sido del 90% de las personas que han solicitado dichas ayudas.

El resto de personas, 15, no han solicitado dichas ayudas, pero algunos mantienen desde la finalización de su tesis doctoral puestos de trabajo en el campo de la I+D+i. Teniendo en cuenta la elevada empleabilidad de los/as doctorandos/as formados en el seno de este programa, pero también la crisis en la que estamos inmersos, está previsto que un mínimo de un 30% accedan a ayudas para contratos post-doctorales.

8.2.3 Datos relativos a empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis

La empleabilidad de las personas formadas en este programa en los últimos cinco años es del 95 %. La mayoría de los doctorandos formados/as por profesores/as participantes en el Programa en los últimos cinco años (30) han mantenido de forma ininterrumpida puestos de trabajo en el campo de la I+D+i durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o hasta la actualidad:

- 7 doctores y 8 doctoras han conseguido ayudas competitivas para contratos postdoctorales, de los/as cuales 2 actualmente son Profesores/as contratados Doctores de Universidad. Todos ellos mantuvieron temporalmente (períodos inferiores a 1 año) diversos contratos de técnico de investigación durante el período comprendido entre la finalización de la lectura de la tesis doctoral y la obtención del contrato postdoctoral.

- 4 doctores eran estudiantes extranjeros con financiación para realizar la tesis doctoral, y tras finalizar su doctorado se incorporaron como profesoras universitarias en sus países de origen (Colombia y Brasil).

- Un doctor finalizó su tesis doctoral como Profesor Ayudante de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona y tras la lectura pasó a ocupar una plaza de prof. contratado Doctor en esa misma universidad.

- Una doctora mantiene desde la finalización de su tesis y de forma ininterrumpida contratos de técnico superior de investigación (Universidad Rovira y Virgili de Tarragona) asociados a proyectos y contratos de I+D+i.

- 10 doctores ha realizado su tesis a tiempo parcial trabajando en ONG relacionadas con los derechos humanos, en distintos cuerpos de la fuerzas de seguridad del Estado, como periodistas en diversos medios de comunicación...Tras la lectura de la tesis doctoral, mantienen su puesto de trabajo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	80
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

CURSO	ALUMNADO TOTAL
2007-2008	12
2008-2009	5
2009-2010	4
2010-2011	6
2011-2012	7

Atendiendo a la progresión de personas matriculadas en el Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional durante los últimos dos años académicos, antes incluso de que éste contase con la mención hacia la Excelencia otorgada por el Ministerio de Educación por resolución de 06/10/2011, y teniendo en cuenta la calidad y experiencia del profesorado involucrado en dicho programa, podríamos decir que la previsión de



matriculación continuará ascendiendo, incrementando así como ya hemos explicitado en el punto 8.1 la previsión de resultados del programa.

La Comisión Académica del Doctorado de nuestro programa de Postgrado estudian las tasas de graduación, abandono y rendimiento, así como el desarrollo de las inscripciones de tesis en el programa de Doctorado y porcentaje de doctores y doctoras, con el objetivo de hacer valoraciones anuales y tener en cuenta estos datos para el seguimiento del programa.

Evolución de tesis leídas:

2007: 6
2008: 4
2009: 7
2010: 6
2011: 7

Tasas de estimación y valores numéricos de éxito previstos para los próximos años. Según los datos que constan en la base de datos de Postgrado, el programa tiene 31 doctorandos/as inscritos en el programa en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional a día de hoy (septiembre 2013). Si tenemos en cuenta que ya se han leído 4 tesis doctorales en 2012, podemos estimar que en los próximos años se mantendrá el mismo ritmo de lecturas de tesis. No obstante, hay que añadir los doctorandos/as anteriores al 2007 (procedentes, por tanto, de los programas antiguos). Estos doctorandos/as en su mayoría tienen un trabajo a tiempo completo, por tanto, la realización de sus tesis doctorales duplica, en la mayoría de los casos, los 4 o 5 años de media habitual. Teniendo en cuenta este hecho, estimamos que podemos sumar un 10% de lecturas de tesis aproximadamente de estos doctorandos/as del plan antiguo. Esto sería unas 3 tesis más. Por tanto, de acuerdo con estos cálculos y, considerando la difícil situación socio-económica que está atravesando la universidad, nuestra estimación de tasa de éxito para los próximos años es del 60%. En consecuencia, resulta evidente la progresión de resultados de nuestro programa de doctorado. Respecto a la tasa de éxito en 3 y 4 años, hay que tener en cuenta que, hasta el momento, el periodo mínimo de realización de una tesis doctoral en nuestro programa de doctorado ha sido de cuatro años (las becas de investigación, todas de cuatro años, avalan este dato). Con todo, sí podemos señalar que algunos becarios de investigación, por exigencias de las becas o de sus universidades han llevado a cabo la lectura de su tesis doctorales en tres años. Con la entrada en vigor del RD 99/2011, por el que los doctorandos a dedicación completa tienen 3 años, a partir de la admisión en el programa de doctorado, para la lectura de sus tesis (sin olvidar, claro está, que los doctorandos a dedicación parcial disponen de 5 años). Y, teniendo en cuenta que durante un periodo de 2 o 3 años, la nueva normativa se irá asentando, y difícilmente podemos establecer porcentajes ajustados, estimamos una tasa de éxito en 3 años, aproximadamente de un 20%, y una tasa de éxito en 4 años, alrededor de un 40%. Porcentajes que irán mejorando, sin duda, a lo largo de los próximos 5 años. De acuerdo con los datos que anteceden, los valores cuantitativos serían los siguientes:

Tasa Graduación: 62 % (Tasa graduación= Tasa Éxito 4 años)

Tasa Abandono: 5,26 % (Tasa de estudiantes de nuevo ingreso que no se matriculan los dos cursos posteriores al curso de ingreso en la titulación y no egresados)

Tasa Eficiencia: 96,7 % (100 - tasa abandono) Tasa Éxito 3 años: 20 % (Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del periodo de 3 cursos desde su acceso al periodo de investigación)

Tasa Éxito 4 años: 40% (Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del periodo de 4 cursos desde su acceso al periodo de investigación)

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620641202	963828584	Director de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudios y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Apartado 1_4 Colaboraciones opt.pdf

HASH SHA1 : 7F0B38B827CC491CD46E88128FE66D85C848089E

Código CSV : 103959168140344922816635

Apartado 1_4 Colaboraciones opt.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :C731D5224E0B89D11526F60FD8C5E95546BA165B

Código CSV :559017899907833823617921

apartado 6_con alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :01B595D5894C5F641777FD8D262189BEB0B3C375

Código CSV :381946031698011220744942

delegacion_junio2019.pdf



